APROBACION DEL PROGRAMA DE REHABILITACION DE LA CARRETERA PANAMERICANA

DECRETO A.N. No. 2377, Aprobado el 8, Noviembre de 1999

Publicado en La Gaceta No.216 del 11 de Noviembre de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

DE APROBACION DEL PROGRAMA DE REHABILITACION DE LA CARRETERA PANAMERICANA.

Artículo 1.- Apruébese el Contrato de préstamo 1036/SF-NI, suscrito el 30 de Junio de 1999 en Washington D.C. por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, Ingeniero Esteban Duque Estrada, en nombre y representación de la República de Nicaragua y el Doctor Enrique Iglesias, Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo en Washington D.C. por un monto de U$50,000,000.00 millones de dólares, para la Rehabilitación de la Carretera Panamericana.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. **IVAN ESCOBAR FORNOS**, Presidente de la Asamblea Nacional. **VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y ejecútese. Managua, ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/5986